

**INDUSTRIAS CULTURALES
Y SERVICIOS INFORMÁTICOS**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**PRE INCUBACIÓN DE PROYECTOS
DE BASE DEL CONOCIMIENTO**

FABLAB ACTIVA



**Santa Fe
Capital**

**PROYECTO COFINANCIADO POR ASACTel
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CONVOCATORIA: PRE INCUBACIÓN DE PROYECTOS DE BASE DEL CONOCIMIENTO Industrias Creativas y Servicios Informáticos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMA FABLAB ACTIVA

En el marco de la sanción de la ley 27.506, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y a partir del análisis del entorno y del requerimiento de los emprendedores, así como del trabajo conjunto con otras instituciones del Ecosistema Emprendedor; se identificó la importancia de dar énfasis a los servicios ofrecidos a los emprendimientos de base del conocimiento, dándole entidad mediante la creación del **Programa FABLAB ACTIVA** en el año 2021, con especialización en una primer etapa en Industrias Creativas y Servicios informáticos.

La **visión** del Programa FABLAB ACTIVA, es posicionar a la ciudad de Santa Fe como referente en materia de economía del conocimiento, promoviendo la creación, sofisticación y diversificación del desarrollo productivo, en tecnología e innovación y su **misión** es la de incentivar la creación y crecimiento de nuevas empresas de base del conocimiento, mediante las metodologías de fabricación digital, la asesoría y la capacitación.

La estructura de apoyo del Programa FABLAB ACTIVA es el **Laboratorio de Fabricación Digital** en el ámbito de Capital Activa, el cual se constituye como un centro de aprendizaje y experimentación en el que los emprendedores/as con ideas proyecto innovadores tienen la posibilidad de realizar los primeros prototipos de sus productos o servicios, evaluar mejoras en sus procesos, realizar pruebas con nuevos materiales e incorporar nociones de diseño; recibiendo mentorías especializadas en dicho proceso.

El Laboratorio de aproximadamente 200 m² se encuentra ubicado en el entresuelo del edificio de Capital Activa y cuenta con un área de coworking y un espacio de trabajo dotado de equipos y herramientas de fabricación digital y fabricación tradicional. Este espacio favorece la experimentación e integración de distintas tecnologías y permite el intercambio y vinculación entre emprendedores de diferentes disciplinas, fomentando la sinergia y el trabajo en equipo.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proyectos de Base del Conocimiento, específicamente de las Industrias Creativas y Servicios Informáticos, para que accedan al proceso de preincubación del Programa FABLAB ACTIVA.

Dicho proceso permitirá a los proyectos seleccionados, optimizar el proceso de aprendizaje y ajuste de sus productos y servicios al mercado, definir el modelo de negocio, recibir asesoramiento técnico y generar vinculación con otros emprendedores e instituciones del Ecosistema Emprendedor.

PÚBLICO OBJETIVO

La presente convocatoria está destinada a proyectos de Base del Conocimiento de la ciudad de Santa Fe y área metropolitana, pertenecientes a los siguientes sectores:

- **Industrias Creativas:** Industrias audiovisuales, Publicidad, Industrias de contenidos, Arquitectura, Diseño. El objetivo de este Programa es el de acercar conocimientos científico-tecnológicos, aplicándolos a estas industrias y promoviendo la generación de nuevos modelos de negocio.
- **Servicios Informáticos:** Desarrollo de software, Consultoría y servicios informáticos, Infraestructura y redes, Gestión de aplicaciones, Videojuegos, animación y simulación.

Los proyectos deben estar en alguna de las siguientes fases:

- **Idea:** Sin prototipo
- **Estadio Inicial:** Con prototipo avanzado sin clientes
- **Con producto en el mercado:** Con clientes

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos para la presentación son:

- El/los titulares debe/n ser persona/s humana/s y/o jurídicas constituidas legalmente en el país.
- Un proyecto por titular o equipo, siendo requisitos para el mismo, los siguientes:
 - Radicado en la ciudad de Santa Fe o área metropolitana.
 - De Base del Conocimiento, del sector de las Industrias Creativas o de Servicios Informáticos
 - En la etapa "Idea", "Estadio Inicial" o "Con producto en el mercado".
- Enviar el formulario de inscripción y la documentación adjunta correspondiente.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha de cierre de la presente Convocatoria será el martes 05 de julio de 2022 a las 23:59 horas.

PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán realizarse ante Capital Activa dentro de los plazos que prevé la Convocatoria. Los interesados en postularse deberán ingresar al siguiente link:

<https://forms.gle/5ZEmOq1e47trjbJa9>

En dicho link podrán completar el formulario de inscripción y cargar los siguientes documentos, que serán necesarios para la presentación formal de los proyectos:

- Archivo en formato PDF de la carpeta técnica del proyecto con imágenes, bocetos y los datos necesarios para la comprensión del Proyecto.
- Video pitch de 2 (dos) minutos de duración, presentando el Proyecto
- Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las propuestas presentadas se llevará a cabo por un Comité Evaluador conformado por el Equipo de Trabajo del Programa FABLAB ACTIVA y los asesores técnicos que se convoquen a tal efecto.

En esta etapa se tendrá en cuenta el contenido presentado por los proyectos para determinar si los mismos cumplen con los requisitos formales y técnicos para participar de la Convocatoria y se seleccionarán 4 proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- El carácter innovador del producto/servicio o de la metodología de implementación.
- La factibilidad técnica del proyecto presentado respecto a los recursos disponibles en el Programa FABLAB ACTIVA.
- El valor agregado de los productos/servicios ofrecidos.
- La capacidad, complementariedad y la experiencia de los integrantes del equipo emprendedor, en la gestión y en la actividad a desarrollarse en el Proyecto.
- La innovación en clave de género que no reproduzcan productos o servicios estereotipados.
- El impacto ambiental, económico y social del proyecto en el ambiente que se desarrolle.

En la selección de proyectos para la preincubación se establece un cupo del 50% para proyectos liderados por mujeres o que representen más del 50% del equipo del proyecto. Con esto se busca promover la igualdad en el acceso a las oportunidades de pre-incubación, ya que, en general, se reconocen barreras existentes para el acceso de las mujeres a distintas líneas de fomento.

Los evaluadores de los Proyectos presentados firman un compromiso de confidencialidad. Dicho acuerdo prevé la protección de la información confidencial y documentos presentados por los postulantes.

ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La pre-incubación está orientada a optimizar el proceso de aprendizaje y ajuste de sus productos y servicios al mercado, así como a mejorar las características del equipo gestor con respecto al proyecto y definir su modelo de negocios; lo que se traduce en un proceso asistido en el que se articulan las instancias que contribuyan al mejoramiento de sus propias capacidades al desarrollo de sus fortalezas.

La etapa de pre-incubación tiene una duración de 4 meses e incluye las siguientes instancias:

- Acceso a capacitaciones y tecnologías de fabricación digital para el ensayo de prototipos y validación de diseños, con la asesoría técnica necesaria (los proyectos que así lo requieran).
- Consultoría profesional para la identificación de un Modelo de Negocios y la elaboración del Plan de Negocios así como la definición de los Factores Críticos de Éxito del proyecto e indicadores que permitan medirlos
- Coaching motivacional
- Valorización financiera del emprendimiento
- Desarrollo de la capacidad empresarial mediante herramientas de gestión y comercialización, así como en aspectos legales y tributarios de constitución de empresas y aspectos vinculados a la propiedad intelectual.
- Posibilidad de intercambio con otros emprendedores/as y con el ámbito empresario.

Durante el desarrollo del proyecto se buscará trabajar respetando una metodología organizada cumpliendo objetivos, metas y fechas preestablecidas. Los emprendedores/as tendrán fechas definidas de entrega de las distintas etapas de avances del proyecto.

En dicho proceso, el equipo consultor articula, aclara conceptos y opina, pero no suplanta ni resuelve problemas de responsabilidad de los gestores del proyecto. Las intervenciones están orientadas a aquellas necesidades reales del emprendimiento en las distintas etapas de su desarrollo y de los requerimientos del equipo gestor en cuanto a sus habilidades y capacidades empresariales. Estas necesidades son detectadas en forma sistemática de tal manera de articular las acciones que las satisfagan.

APORTES A LA COMUNIDAD

El proceso de pre-incubación no tiene un costo monetario. Sin embargo se acordará con el postulante un aporte a la Comunidad FABLAB ACTIVA, durante el plazo de la pre incubación, de al menos uno de los siguientes ítems:

- Horas de capacitaciones sobre temas en que son expertos
- Horas de servicios de mentoría o tutoría a otros emprendedores
- Comodato de máquinas o herramientas complementarias a las existentes en el espacio

- Donación de materiales al espacio
- Otros aportes que puedan surgir y que enriquezcan al intercambio entre emprendedores

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Podrán remitirse consultas referidas al presente instrumento, al siguiente correo electrónico:
emprendedores@santafeciudad.gov.ar.

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Es requisito que los postulantes determinen al momento de la postulación, bajo qué marco de propiedad intelectual se desarrollará el proyecto en caso de ser seleccionado (abierto o cerrado):

- PROPIEDAD ABIERTA: Son aquellos proyectos donde el titular de los derechos concede al público en general, permiso jurídico para utilizar su trabajo. Las licencias abiertas no implican la transferencia de los derechos de autor ni otros derechos de propiedad intelectual, simplemente otorga permisos los cuales regulan el uso de dicha propiedad.

- PROPIEDAD CERRADA: Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren pertinente.

El titular del proyecto debe tomar la responsabilidad de registrarlo bajo el sistema de protección que crea más conveniente. FABLAB ACTIVA se compromete a no difundir información técnica.

Al presentar sus propuestas los participantes garantizan:

- Que la Municipalidad de Santa Fe no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamaciones en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.
- Que las propuestas presentadas son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la Municipalidad de Santa Fe, exenta de responsabilidad en este sentido.
- Que se mantendrán en contacto con la Municipalidad de Santa Fe para futuras actualizaciones de bases de datos y relevamiento de información sobre la experiencia obtenida.

La Municipalidad de Santa Fe no se constituye como productora de ninguno de los bienes resultantes del trabajo en FABLAB ACTIVA. Los titulares del Proyecto se declaran únicos responsables de cualquier reclamo de terceros sobre la propiedad intelectual de la tecnología aplicada en los productos y sobre cualquier otro reclamo referidos a propiedades intelectuales o artísticas, derechos de autores y compositores o de reproducción.